



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

(Aprobados en Consejo de Departamento de 18 de marzo de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Periodismo

Especialidades Asociadas:

Se podrán definir perfiles de plaza que no coincidan con el nombre del área, cumpliendo con la normativa vigente en la Universidad de Salamanca. Los perfiles que se presenten a concurso que correspondan al área/especialidad de conocimiento (Comunicación audiovisual y publicidad), pero no correspondan al perfil de la plaza, serán ponderados por 0,7 en los apartados en donde se establezca una valoración por perfil.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Grado/Licenciatura en Comunicación Audiovisual

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grado/Licenciatura en Publicidad

Grado/Licenciatura en Periodismo

Grado/Licenciatura en Ciencias de la Información

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

-Ninguno

También se consideran titulaciones de grado propias de la especialidad (área) de conocimiento otros grados cuya denominación sea distinta pero que tengan competencias similares a los que se acaban de señalar.

Nota: en este y en el resto de los apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados

1 / 10

Consejo de Gobierno de xx de xxxx de 202x

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59



para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí

- CAP o Máster de Profesorado
- FP Grado Superior en la familia de Imagen y Sonido

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): No

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Sí. Se considerará cualquier repositorio institucional que cumpla con los requisitos establecidos en el baremo general.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59



Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **No**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **No**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **No**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos en revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Journal Citation Reports (JCR) (Web of Science)	SCImago Journal Rank (SJR) (SCOPUS)	FECYT	Dialnet y CIRC
A	Q1- Q2	Q1		
B	Q3	Q2		
C	Q4	Q3	Q1, Q2	
D	ESCI	Q4	Q3, Q4	Todas

Nota 1: En todos los casos, los cuartiles (tanto para el JCR como para el SJR) se calcularán en base al factor de impacto (JCR y/o SRJ) del año de publicación o el último disponible en caso de publicaciones recientes pendientes de asignar a un volumen.

Nota 2: En caso de que una revista esté clasificada en diferentes bases de datos, se considerará el cuartil más favorable para la puntuación del mérito.

En cualquier caso, se aplicará la siguiente ponderación en el caso de que haya varios autores:

	Ponderación
Autor único	1
Primer autor (no más de 4 autores)	1
Primer autor (más de 4 autores) **	0,9
No-primer autor (no más de 4 autores)	0,7
No-primer autor (más de 4 autores) **	0,5

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Libros y capítulos de libros**



CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Libro SPI	Capítulo libro SPI
A	Q1	
B	Q2	
C	Q3	Q1, Q2
D	Q4	Q3, Q4

Nota: No se tomarán en cuenta publicaciones de actas de congreso.

Nota: Se distinguirá entre libro de autoría y compilaciones.

En cualquier caso, se aplicará la siguiente ponderación en el caso de que haya varios autores:

	Ponderación
Autor único	1
Primer autor (no más de 3 autores)	1
Primer autor (más de 3 autores) **	0,9
No-primer autor (no más de 3 autores)	0,7
No-primer autor (más de 3 autores) **	0,5
Compilador, coordinador o editor	0,3

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Obra audiovisual registrada	Patente, software y registro de propiedad intelectual
A	Producto audiovisual y seleccionado o premiado en un certamen de internacional de reconocido prestigio	Patente registrada
B	Productos audiovisuales o sonoros con reconocimiento y premios regionales (largometrajes, cortometrajes, podcast, etc.)	<i>Software o registro de propiedad intelectual</i>
C	Productos audiovisuales o sonoros con distribución en plataformas OTT	
D	Productos audiovisuales o sonoros con estreno en sala	

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil (Ponderación x1)



INDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports (JCR) (Web of Science) (SSCI) (SSCI)	Todas
Journal Citation Reports (JCR) (Web of Science) (AHC) (ESCI)	Todas
SCImago Journal Rank (SJR) (SCOPUS)	Todas
FECYT, Dialnet, CIRC	Todas

B. Afines al Perfil (Ponderación x0,5)

C. Asociados al Perfil (Ponderación x0,25)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

INDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators (SPI)	Todas

B. Afines al Perfil

C. Asociados al Perfil

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí, tal y como se ha indicado en el apartado de artículos y libros.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **No**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **No**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **No**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **No**

Nota: en el caso de que haya actas publicadas se añade un 0,01 por cada congreso.

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **No**
- Dirección de equipos profesionales: **No**
- Dirección de grupos de investigación estables: **No**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59



- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **No**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **No**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **No**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: **No**
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: **No**
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: **No**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES

Será necesaria una puntuación mínima de **7 puntos** para ser considerado apto.

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Será necesaria una puntuación mínima de **5 puntos** para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

ID DOCUMENTO: 84e9f87b3dec80ea707f11344d35bf20c59606eb
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - _____:
 - _____:

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-03-2026 13:13:59

